

SELLO 40 MRS. AÑO DE 1824



Alonso de la Cruz de mi cargo la cuenta del
 Alumbado y Recargo de las cuatros mareas de Julio, Agosto,
 Septiembre y Octubre del año pasado 1823. presentada
 por el Comisario que fue D. Toribio Compañi,
 como Regente en el Sistema anterior,
 se halla fiel y documentada en la diferencia
 en 462. r. 24 m. v. que se ha aprovechado el
 mismo Compañi por su negligencia y atraso
 en la consignación de anticipación del mes de
 su mes de q. se le suando pagar, q. no se ha
 clasificado, segun expresa en la Just. y Acum.
 para a la misma cuenta, por lo cual se debe
 al Caudal de Reg. de esta diferencia la que debe
 poner en la cuenta de este año como deuto de
 suando contribuyente, p. q. dandole al Re-
 toro el abono de la R. D. que tiene el mis-
 mo Compañi p. el suando, gasto, y cubierto
 suando. Suando como efectivamente entregada
 y de que tendra los correspond. Suando
 en la data de la misma, se exponera de la
 diferencia suando, poniendola en la clava
 q. deva expuesta a la cuenta suando, tod

